

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6751 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 8/2014, con NIG 4109142M20140000016, por auto de 03/02/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L., con CIF: B91934265 domicilio en c/ Rosario, 15 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Jorge Cobo García, calle Carlos Cañal, n.º 7 entreplanta, de Sevilla. Tlf. 954440669 y fax: 954564732, correo-e: gastrodemocratic@articulo27.es

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007553-1